



La sentencia se dictará hoy. MARIO CORDERO

CASO DE NIÑA AGREDIDA SALVAJEMENTE

Piden 38 y 25 años para tío y abuela

Silvia Coto y Mario Cordero

Periodista y corresponsal

El Ministerio Público pidió la mañana de este jueves una pena de 38 y 25 años de cárcel, respectivamente, para un tío de apellido Zúñiga y una abuela apellidada Jiménez, quienes habrían agredido a una niña de cinco años.

sea, por lo que fuera.

Será este viernes a las 8 de la mañana que se dicte sentencia en este caso.

La pesadilla que vivía la niña se descubrió en marzo del 2017 cuando un vecino de la familia que vive en Ojo de Agua, de San Isidro de El General, llegó y vio a la niña amarrada a una de las patas de la cama y le tomó una

de apellido Zúñiga y una abuela apellidada Jiménez, quienes habrían agredido a una niña de cuatro añitos.

El fiscal Esteban Víquez hizo la solicitud este jueves ante el Tribunal de Juicio de Pérez Zeledón.

Contra Zúñiga pidió 30 años por tentativa de homicidio calificado y ocho por privación de libertad; mientras que contra Jiménez pidió 25 años por tentativa de homicidio calificado.

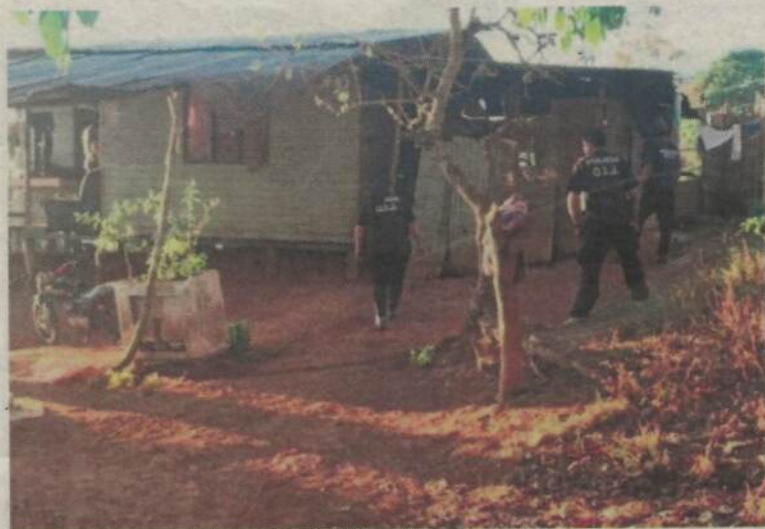
El fiscal, mientras solicitaba el castigo, aseguró que todavía no sabían cuáles fueron las razones por las que agredían a la niña y se ceñían contra ella, ya que había una prueba que pudo esclarecer la razón, pero no fue admitida por el tribunal.

Víquez asegura que a la niña la golpean por decir sí o no, o

que vive en Ojo de Agua, de San Isidro de El General, llegó y vio a la niña amarrada a una de las patas de la cama y le tomó una foto, después se fue al OIJ a denunciar y fue cuando las autoridades intervinieron.

Injusticia. A la pequeña, además de tenerla amarrada, la golpean constantemente, la obligaban a comer jabón, cuitas de gallina y heces de perro, además su tío es sospechoso de quemarla con cigarrillos, también le cortaron el pelo como a un niño y la hacían dormir en el entrepiso de un cuarto y del patio.

La niña, que ya fue dada en adopción, dijo que su mamá, abuelita y tío siempre la maltrataban, la madre deberá afrontar un juicio por aparte. ▲



Esta era la casa donde vivía la familia. ARCHIVO